

3  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



Túncese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad,  
para dictamen. Febrero 20 de 2024.

**MESA DIRECTIVA**

**CS-LXV-III-2P-03**

**OFICIO No. DGPL-2P3A.-459**

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes  
expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMA EL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**,  
aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta  
fecha.

Atentamente



**SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT**  
Secretaria



"2024, Año del Bicentenario  
de la instauración del Senado de la República y del  
Sesquicentenario de su restauración en México"





**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXV-III-2P-03**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 380 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

**Artículo 380.-** El comprador deberá pagar el precio de las mercancías que se le hayan vendido en un plazo que no exceda los 45 días naturales a partir de la entrega de mercancías. A falta de convenio lo deberá pagar de contado.

El incumplimiento en el pago del precio convenido obligará al deudor a pagar intereses equivalentes al aumento inflacionario conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, si no se pactó una tasa moratoria más alta.

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor un día después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-  
Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024



  
SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA  
Presidenta

  
SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT  
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

  
DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”.

## MESA DIRECTIVA

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT  
Secretaria

P.O 7397/65/24

“2024, Año del Bicentenario  
de la instauración del Senado de la República y del  
Sesquicentenario de su restauración en México”

